

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

DECISIÓN 2005/593/PESC DEL CONSEJO

de 18 de julio de 2005

relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Chile sobre la participación de la República de Chile en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Artículo 1

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 24,

Queda aprobado, en nombre de la Unión Europea, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Chile sobre la participación de la República de Chile en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea).

Vista la recomendación de la Presidencia,

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Considerando lo siguiente:

Artículo 2

(1) El 12 de julio de 2004, el Consejo adoptó la Acción Común 2004/570/PESC sobre la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina ⁽¹⁾.

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para firmar el Acuerdo a fin de obligar a la Unión Europea.

(2) El artículo 11, apartado 3, de dicha Acción Común dispone que el régimen de participación de terceros Estados estará sujeto a un acuerdo basado en el artículo 24 del Tratado de la Unión Europea.

Artículo 3

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

(3) A raíz de la autorización del Consejo de 13 de septiembre de 2004, la Presidencia, asistida por el Secretario General/Alto Representante, negoció un acuerdo entre la Unión Europea y la República de Chile sobre la participación de la República de Chile en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 2005.

(4) El Acuerdo debe aprobarse.

Por el Consejo

El Presidente

J. STRAW

⁽¹⁾ DO L 252 de 28.7.2004, p. 10.